



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las cinco horas con veinte minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS AUXILIARES PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE, CUAUHTÉMOC Y XOCHIMILCO.**-----

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.-----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales.-----

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO





Ciudad de México, 27 de septiembre de 2025.

PAN/CDMX/CORPE/ACU/CDDT/027

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS AUXILIARES PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE CUAUHTÉMOC Y XOCHIMILCO.

ANTECEDENTES

- I. El día dos de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- II. El nueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la cual está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
Integrante	Posición
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente
MITZI ANAID ROGEL ALFARO	Integrante
JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	Integrante

- III. El día diez de agosto de dos mil veintitrés, en sesión solemne se realizó la instalación de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; dentro de la misma sesión se



nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en comento.

- IV. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria.
- V. El día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Nacional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el veintiséis de octubre 2025.
- VI. El veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para las Asambleas del Comité Directivo de la diversas Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.
- VII. Que el día veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional la CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCAÇÕES TERRITORIALES DE CUAUHTÉMOC, TLALPAN, XOCHIMILCO.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.



2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. Que de conformidad con lo previsto en los numerales 11, apartado séptimo de las Normas Complementarias de las Asambleas del Comité Directivo de las Demarcaciones Territoriales de Cuauhtémoc y Xochimilco, es facultad de la Comisión Regional de Procesos Electorales designar a las y los auxiliares para cualquier etapa del proceso de elección de la presidencia e integrantes del CDDT, Consejo Regional y Nacional, quienes tendrán derecho a voz en cualquiera de los órganos del partido, por lo que la Comisión propone los siguientes auxiliares:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL: CUAUHTÉMOC	
NOMBRE	
	Aidee Bello Ochoa
	Francisco Ulises Aguilar Jiménez
	Víctor Gomar Oscos
	Mía Giromi Hernández Ocaña
	Alex Yareth Rosas Arreola
	Jorge García Azuceno
	Fernanda García Azuceno
	Dayron Luis Reyes Cortes
	José Ángel Solís
	Cecilia Haydee Salinas Maldonado

DEMARCACIÓN TERRITORIAL: XOCHIMILCO	
NOMBRE	



Alexis Hiram Ramirez Pérez.
Edgar David Cruz Rivas
Carlos Antonio Sandoval Salinas
Marcos Romero López
Danna Camila Garcia Vielmas
Roberto Carlos Gonzalez Barrios
Pedro Tiburcio Domínguez
Edgar Alberto Rangel Vargas
Diana Karime Raya Govea

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que con fundamento en lo previsto en los numerales 11 de las Normas Complementarias de las Asambleas del Comité Directivo de las Demarcaciones Territoriales de Cuauhtémoc y Xochimilco esta Comisión aprueba a las y los auxiliares de conformidad con lo siguiente:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL: CUAUHTÉMOC
NOMBRE
Aidee Bello Ochoa
Francisco Ulises Aguilar Jiménez
Víctor Gomar Oscos
Mía Giromi Hernández Ocaña
Alex Yareth Rosas Arreola
Jorge García Azuceno
Fernanda García Azuceno
Dayron Luis Reyes Cortes
José Ángel Solís
Cecilia Haydee Salinas Maldonado

DEMARCACIÓN TERRITORIAL: XOCHIMILCO
--



NOMBRE
Alexis Hiram Ramirez Pérez.
Edgar David Cruz Rivas
Carlos Antonio Sandoval Salinas
Marcos Romero López
Danna Camila Garcia Vielmas
Roberto Carlos Gonzalez Barrios
Pedro Tiburcio Domínguez
Edgar Alberto Rangel Vargas
Diana Karime Raya Govea

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, por unanimidad de votos

JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

MITZI ANAÍD ROGEL ALFARO
INTEGRANTE

JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO
INTEGRANTE

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO